



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Protegemos tu dinero

INFORMACIÓN

Para los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Escencia Indígena Ltda.”, en liquidación

Considerando que el artículo 2 de la Resolución No. 344-2017-F de 15 de marzo de 2017, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, señalan que los montos de cobertura del Seguro de Depósitos, que para este caso ha sido fijada en un monto de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00);

Y que mediante Resolución No. COSEDE-Dir-2017-006, de 31 de marzo de 2017, el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), expidió el artículo único correspondiente a la información que deberán entregar las entidades del sector financiero popular y solidario pertenecientes a los segmentos 2 y 3, como adicional para acceder al incremento de la cobertura del Seguro de Depósitos.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-DNLQSF-2017-054 de 29 de mayo de 2017, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, resuelve liquidar en el plazo de hasta dos años contados a partir de la suscripción de la resolución mencionada, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Escencia Indígena Ltda.”

De conformidad con el numeral 2 del artículo 91 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establece

que entre las funciones del Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE) le corresponde disponer el pago del Seguro de Depósitos. Mediante Resolución No. COSEDE-GG-074-2017 de 09 de junio de 2017, la Gerencia General de la COSEDE dispone: “...el pago del Seguro de Depósitos, a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Escencia Indígena Ltda.”, en liquidación, ... hasta por el monto de US\$5.000 por depositante, cobertura máxima vigente al tenor de lo establecido en la Resolución No. 344-2017-F de 15 de marzo de 2017, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y de conformidad con las disposiciones de la Codificación del Reglamento de Gestión del Seguro de Depósitos de los Sectores Financieros Popular y Solidario...”.

En consecuencia, se comunica a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Escencia Indígena Ltda.”, en liquidación, que la COSEDE ha previsto que el proceso de pago del Seguro de Depósitos de dicha entidad, se ejecute a partir del jueves 15 de junio del presente año. Se solicita a los depositantes estar atentos al cronograma de pagos que será difundido oportunamente.

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Escencia Indígena Ltda.”, en liquidación, deberá acercarse a las distintas Entidades Financieras designadas como Agentes Pagadores, el día que se le asigne, con los siguientes documentos requeridos por el agente pagador para cobrar el Seguro de Depósitos:

PERSONAS NATURALES:

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía, o la página del pasaporte (vigente).

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.
- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

Para más información, visite nuestra página web: www.cosedegob.ec
o escríbanos a comunicacion@cosede.gob.ec

Teléfonos:

02-2986510
Quito

04-3711915
Guayaquil